

SEPTIEMBRE 2006

EDITORIAL

El género de la violencia de género

Fernando Carrión M.

La violencia no puede ser entendida como un problema donde ciertas cualidades o propiedades explican su existencia; porque la violencia es una relación social de conflicto que encarna procesos históricos. Esto significa, por un lado, que la violencia no puede ser analizada y entendida desde la perspectiva de los atributos (llamados factores de riesgo o causalidades) y, por otro, que las violencias de antes no son iguales a las de ahora porque son fenómenos cambiantes en el tiempo y el espacio.



La violencia solo puede entenderse desde su condición plural, porque no hay una sino varias violencias. No es que existen múltiples causas que generan -bis a bis- múltiples expresiones o manifestaciones de la violencia; sino que existen varias violencias, cada una de las cuales tienen su propia lógica, actores identificables, escenarios plausibles, organización explícita y desarrollo tecnológico, entre otros componentes; que requieren, a su vez, políticas específicas para contrarrestarlas.

Hay un género de violencia en el que están involucradas las relaciones interpersonales entre hombres y mujeres y es aquél definido como violencia de género. Si partimos de estas afirmaciones podemos convenir que la violencia de género es una violencia particular que proviene de la asimetría en las relaciones de poder entre mujeres y hombres, lo masculino y lo femenino socialmente construido, nacidas de la cultura, la política y la economía.

Con el paso del tiempo estas relaciones han ido evolucionando sus formas de expresión, conocimiento y actuación gracias al empoderamiento logrado por el movimiento de mujeres, como actor central en este tipo particular de violencia. Así tenemos que primero lograron visibilizar públicamente el fenómeno, luego convirtieron algunas de las formas violentas en delitos, para, finalmente, en la actualidad ser asumida desde la perspectiva de los derechos de ciudadanía y, por lo tanto, de la seguridad ciudadana.

Una conclusión importante: si es una relación social históricamente cambiante la que explica su nacimiento y desarrollo, quiere decir, por lo tanto, que este tipo de violencia puede ser revertido.

En el país, la violencia de género empieza a visibilizarse en las continuas denuncias de violencia que sufren las mujeres y como ellas empiezan a tener eco en los medios de comunicación. Pero será con el fortalecimiento del movimiento de mujeres que logra tener presencia como un campo autónomo de análisis y, sobre todo, de actuación. Allí aparecen los estudios, los observatorios y las comisarías que dan cauce institucional al proceso.

El código penal empieza a reconocer la existencia de nuevos delitos vinculados a la violencia de género, lo cual produce tres efectos importantes: primero, la violencia de género deja de ser privada para entrar al ámbito de lo público (el silencio recibe un fuerte golpe); segundo, puede ser asumida como un derecho a ser reivindicado por la población en tanto ciudadanía; y tercero, se desarrolla un marco institucional público y social de amplio espectro.

Sin embargo, ello no esconde que en el país el 41% de las mujeres casadas han sido agredidas psicológicamente; el 31% golpeadas físicamente, el 12% objeto de violencia sexual y el 37% han vivido situaciones de violencia toda su vida (ENDEMAIN 2004) 

CONTENIDO

EDITORIAL
Página 1

ENTREVISTA
Violencia de género y seguridad ciudadana: retos e impactos
Entrevista a Lola Valladares
Página 2

Una política municipal de atención y prevención a la violencia intrafamiliar
Entrevista a Margarita Carranco
Página 10

INTERNACIONAL
Violencia e impunidad
Manuel Dammert Guardia
Página 3

TEMA CENTRAL
La violencia de género: ¿un asunto de seguridad ciudadana?
Maritza Segura Villalva
Página 4

MEDIOS
Violencia de género en los diarios: un tema subrepresentado
Jenny Pontón Cevallos
Página 12

EN CIFRAS
Página 9

POLÍTICA PÚBLICA
Políticas de seguridad ciudadana y género
Jorge Núñez Vega
Página 11

SUGERENCIA
Página 11

CORTOS
Página 3



FLACSO
ECUADOR

ENTREVISTA

Una política municipal de atención y prevención de la violencia intrafamiliar



Margarita Carranco
Concejala
Municipio de Quito

¿Cuál ha sido el rol del Municipio en el combate a la violencia de género en Quito?

Este es un tema que se ha venido construyendo a través de un proceso muy rico, que me parece interesante porque una política pública que no esté enmarcada en un proceso inclusivo y participativo puede perder la posibilidad de ser sustentable.

La necesidad de resolver el tema de violencia intrafamiliar (VIF), y la violencia de género en general, fue naciendo en una Asamblea de Mujeres de la cual surgió un plan operativo enganchado al plan de desarrollo Quito Siglo XXI. Se creó también la ordenanza 042 que tiene la virtud de reconocer que la violencia de género es un problema tanto de salud como social. Esta ordenanza fue la base fundamental para iniciar una serie de talleres de sensibilización de los que nacen los planes de prevención de la violencia y se crean las unidades de prevención de VIF en cada una de las ocho administraciones zonales del distrito. Se crea luego la Unidad de Atención y Prevención de Violencia de Género y Maltrato Infantil, en la Dirección de Seguridad Ciudadana, para agrupar a las ocho unidades ya creadas. Tomando en cuenta que esta es una política que apunta a la desconcentración también trabajamos el fortalecimiento de las redes zonales de atención y prevención de la VIF.

¿Cómo se crean los Centros de Equidad y Justicia que ahora existen en Quito?

A través de las redes, empezamos a ver la ruta crítica de las mujeres y nos dimos cuenta de que ésta era tan larga, burocrática y maltratante que las mujeres preferían no presentar sus denuncias. Entonces diseñamos un sistema de atención y prevención y creamos en ese entonces las Casas de Equidad y Justicia, que ahora se llaman Centros de Equidad y Justicia (CEJ). Estas casas consisten en lo siguiente: en una sola casa la ruta se cierra, tienes a la Fiscalía, a la Policía Judicial, a la Comisaría de la Mujer, a la ODMU, la DINAPEN, mediación de conflictos (no para casos de violencia de género y abuso sexual) y un equipo técnico de la municipalidad integrado por una psicóloga, una traba-

jadora social, una abogada y una coordinadora.

Con la creación de los CEJ cerramos el círculo de institucionalización de una política pública de violencia de género en la que hay elementos importantes: legislación, incorporación en la estructura municipal, descentralización, participación ciudadana y presupuesto municipal (que viene de la Dirección de Seguridad Ciudadana y de la tasa de seguridad ciudadana administrada por la Corporación de Seguridad Ciudadana).

Uno de los desafíos que hemos enfrentado ha sido que la estructura municipal entienda que este problema no es un problema privado sino público y que no es ajeno a las responsabilidades municipales. El otro es que le den la misma importancia a la VIF que se le da a otros temas (como la casa comunal y el adoquín...).



¿Cuáles han sido los principales desafíos que han enfrentado en todo este proceso?

Uno de los desafíos que hemos enfrentado ha sido que la estructura municipal entienda que éste no es un problema privado sino público y que no es ajeno a las responsabilidades municipales. El otro es que le den la misma importancia a la VIF que se le da a otros temas (como la casa comunal y el adoquín). Todavía el tema de la violencia de género no es considerado como de importancia, ni de trascendencia, ni estratégico.

En los CEJ, uno de los retos que tenemos es coordinar las acciones de las diversas instituciones que se reúnen en estos centros y construir una metodología y un sistema integral que engrane a todos los actores alrededor de un enfoque de restitución de derechos. Otros problemas son la falta de difusión y la necesidad de dar seguimiento a los esfuerzos institucionales ya iniciados.

¿Qué proyectos se tienen pensados para seguir fortaleciendo este sistema de atención y prevención de la VIF en Quito?

Para el próximo año tenemos financiamiento para la implementación de un proyecto para que se adscriba a los CEJ, un nuevo servicio de atención integral a las mujeres al que puedan acudir quienes sienten la necesidad de orientación. En este espacio estarían profesionales y además entraría toda la política social del municipio: empleo y microcrédito, canasta solidaria, migración, seguro metropolitano de salud, etc. Es decir cerramos por fin el círculo, ya no sólo se atiende el tema legal, sino también el integral 